CONTRATO S.G. MINISTRO N° 155 /2023
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 286/2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO MEDITERRANEO,** domiciliado en calle 18 de julio casi La Esperanza, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, en su carácter de representante legal, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, con **RUC N° 80119807-0**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 01**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 286/2021, en fecha 30 de setiembre de 2021 como resultado del Llamado MOPC N° 131/2020, **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZU. ACCESO RURAL, LOTE N° 2: 19+100 – 30+870"**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1669/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, conviene suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias requeridas para obtener una obra funcional como resultado del desarrollo del proyecto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 286/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021 y sus documentos integrantes.
b) Resolución Ministerial N° 1669/2021 de fecha 19 de agosto de 2021.
c) El presente Convenio Modificatorio.
d) Resolución Ministerial N° 1368/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, que aprueba el Convenio Modificatorio N° 01.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y por la Fiscalización.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto del contrato original es de Gs. 162.949.215.036 (Guaraníes, ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve millones doscientos quince mil treinta y seis), IVA incluido; el presente Convenio Modificatorio N° 1 amplia este monto contractual en **Gs. 25.288.333.173 (Guaraníes, veinticinco mil doscientos ochenta y ocho millones trescientos treinta y tres mil ciento setenta y tres) IVA incluido**, lo que representa un aumento del **15.52%**, por lo cual el nuevo monto contractual queda establecido en Gs. 188.237.548.209 (Guaraníes, ciento ochenta y ocho mil doscientos treinta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos nueve), IVA incluido.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo contractual original es de 24 (veinticuatro) meses. El plazo de ampliación solicitado por el Contratista para la ejecución de las obras del Convenio Modificatorio N° 01 es de **3,72 meses**, lo que representa un **15.52%** con respecto al plazo contractual original.

5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajas es el establecido en el Documento Técnico, conforme a los Aspectos Generales de Contrato (AGC) y las Condiciones Contractuales (CC).

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto del 2023.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO MEDITERRANEO
RUC: 80119807-0

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE
A092882